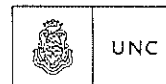


EN
Escuela de
Nutrición | FCM



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 06 de mayo de 2019

VISTO:

- La documentación presentada por las Profesoras Titulares de las asignaturas Práctica en Dietética Institucional y Práctica en Salud Pública y Alimentación Institucional de la Escuela de Nutrición, en la cual se solicita la designación como Instructor de Área para desempeñarse en las respectivas asignaturas en el período lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

- ▲ La necesidad de contar con Instructores docentes en la Escuela de Nutrición en los centros formadores, a fin de realizar el seguimiento académico de los estudiantes.
- ▲ El Visto Bueno de la Secretaría Académica de esta Escuela.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer las funciones desempeñadas como homologables a las de Instructor de Área establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas a los profesionales que se mencionan a continuación durante el período lectivo 2019.

PRÁCTICA EN DIETÉTICA INSTITUCIONAL:

ABRIL, CLAUDIA DNI 18433608

ARÉVALO, LUCIANA DNI 30123136

GIORDANO, CAROLINA DNI 32406975

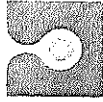
NORES, LAURA DNI 12996243

MAC/mv

Edificio Escuelas – Bv. de la Reforma S/31 – Ciudad Universitaria
Tel: 0351 5353894 – OF. 5000 – Córdoba
República Argentina
<http://www.escuelanutricion.fcm.unc.edu.ar>



[Handwritten signature]
Lic. MARÍA ALEJANDRA CELI
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.



EN
Escuela de
Nutrición | FCM



FCM
Facultad de
Ciencias
Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

PRÁCTICA EN SALUD PÚBLICA:

STRADA, MARCELA SILVANA DNI 21406245

RAMELLA, ANA BEATRIZ DNI 23108182

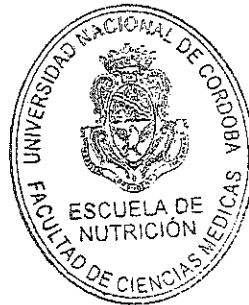
ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL

HIPPERDINGER, LENKA DNI 36314737

Artículo 2º: Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Escuela de Nutrición.

Artículo 3º: Correrá por cuenta del nominado toda responsabilidad administrativa en el caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.



[Handwritten signature]
Lic. MARÍA ALEJANDRA CELI
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

RESOLUCIÓN DE ESCUELA' N° 18/2019

MAC/mv